



DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA
INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

***Aplicación de la A/RES/76/170. Informe del Secretario General sobre las
INDH***

Ejemplos de mejores prácticas de las INDH desde agosto de 2022

La Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina puede señalar entre sus mejores prácticas:

- En el marco del **Programa sobre Empresas y Derechos Humanos** que fue creado en 2017 podemos destacar las acciones de 2022:
 - **Capacitaciones internas.** Formación transversal en empresas y derechos humanos para la Defensoría del Pueblo de la Nación.
 - **Mesa de Defensorías del Pueblo de Argentina:** Ciclo 2022. Durante 2021, la Defensoría del Pueblo y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco del proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) planificaron la conformación de una mesa de trabajo para defensorías del pueblo de Argentina que pudiera fortalecer el rol de las instituciones en la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de la actividad de las empresas.

A partir de esfuerzos conjuntos, se articuló una metodología de trabajo colaborativa destinada a reforzar el rol de las Defensorías del Pueblo de todas las jurisdicciones en la promoción del respeto y protección de los derechos humanos en el contexto de actividades empresariales, la facilitación del acceso a mecanismos de reparación eficaces cuando ocurren vulneraciones y el desarrollo de políticas públicas en la materia. Asimismo se buscó trabajar en la identificación de diferentes modos de abordaje y desafíos comunes de las Defensorías del Pueblo en la implementación de los PRNU y la accesibilidad a la reparación en materia de empresas y DDHH; la posibilidad de brindar información y fomentar las capacidades de las Defensorías del Pueblo respecto de la temática de empresas y DDHH; la promoción de estrategias de colaboración entre las Defensorías del Pueblo para socializar aprendizajes comunes, así como con otros actores y mecanismos; la posibilidad de generar

consensos en torno a ejes centrales sobre el rol de las Defensorías del Pueblo dentro de cada jurisdicción y elaborar herramientas que faciliten su trabajo en la materia y la importancia de fomentar y consolidar las capacidades de las Defensorías del Pueblo para la participación en procesos de diseño de política pública en la materia de empresas y DDHH.

Como resultado de las mesas se elaboró el Protocolo Marco para Defensorías del Pueblo en empresas y Derechos Humanos. En 2022 y para darle continuidad a las Mesas se implementó un nuevo ciclo, esta vez temático, destinado a abordar las problemáticas específicas con la finalidad de incorporar nuevas acciones al protocolo marco. El ciclo estuvo nuevamente organizado por la Defensoría del Pueblo de la Nación y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco del proyecto CERALC y contó con el apoyo de OCDE, OIT, UNICEF, ONU Mujeres, Academia Latinoamericana de Derechos Humanos y Empresas, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), y la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA). El ciclo 2022 tuvo como objetivos generales consolidar un espacio de trabajo conjunto entre defensorías del pueblo, basado en el aprendizaje entre pares, que haga avanzar la agenda de empresas y derechos humanos a nivel federal y fortalecer las capacidades técnicas y las herramientas que podrían incorporar las defensorías del pueblo en la materia.

- **Acuerdo de cooperación con el Centro OCDE para la Conducta Empresarial Responsable.** El acuerdo busca dar continuidad a las acciones que viene desarrollando la Institución con la OCDE para la promoción de estándares, instrumentos y herramientas para el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas. Los antecedentes del exitoso trabajo entre ambas instituciones, derivaron en el acuerdo de cooperación que contribuirá en gran medida a reforzar el respeto de los derechos humanos en contextos empresariales de todos los involucrados y la sociedad en general además de las líneas de trabajo del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos de la Defensoría, especialmente para avanzar en la sensibilización de los estándares, instrumentos y herramientas sobre CER con el sector privado, partes interesadas y para la formulación de políticas públicas, y en particular bajo el contexto actual de elaboración de la Línea Nacional de Base que servirá como insumo para la elaboración del Primer Plan de Acción en Empresas y Derechos Humanos de Argentina.

- **Manual para facilitación de talleres virtuales CER laboral:** Para la puesta en práctica la dimensión laboral de la Conducta Empresarial Responsable la Defensoría del Pueblo de la Nación Argentina articuló con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Así es que se elaboró el Manual de Facilitación para Capacitaciones Virtuales como producto de la colaboración entre el Programa de Empresas y Derechos Humanos de esta Defensoría y la OIT en el marco del Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe (CERALC), financiado por la Unión Europea.

-Elaboración de la Línea Nacional de Base para el futuro Plan sobre Empresas y Derechos Humanos: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, encomendó en julio de 2022 a la Defensoría del Pueblo de la Nación (DPN), en su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, la elaboración de la Línea Nacional de Base (LNB) que servirá como insumo central para el diseño de un Plan de Acción en Empresas y Derechos Humanos de Argentina (PNAEDH). Actualmente la LNB está en etapa de finalización destacándose que la Defensoría contó con el apoyo de ACNUDH, OIT, UNICEF y OCDE para su realización.

- **Observatorio de Femicidio:**

Con el objetivo de monitorear y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos nacionales e internacionales en torno a la violencia contra la mujer, el 15 de noviembre de 2016 se crea el Observatorio de Femicidios mediante la Resolución 49/16.

Elabora anualmente una auditoría de medios, a partir de información que recopila de portales digitales, diarios impresos, redes sociales y de convenios con instituciones que poseen bases de datos, a la vez que corrobora la información obtenida con fiscalías, comisarías y hospitales. Su objetivo principal es generar estadísticas sobre femicidios cometidos en Argentina con el fin de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.

Los criterios empleados por el Observatorio están basados en la Ley N° 26.485 y en función de la figura que describe el Artículo 80, incisos 1°, 4°, 11 y 12 del Código Penal de la Nación Argentina. También en las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović y su sucesora Reem Alsalem, y en el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)”, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU Mujeres en el 2014.

Los informes contienen la totalidad de casos relevados de asesinatos de mujeres, niñas y personas trans, por razones asociadas con su género, perpetrados por hombres y caratulados como femicidios o como muerte dudosa bajo sospecha de femicidio. Incluye también los femicidios vinculados y los suicidios feminicidas (categoría incorporada desde 2019). El Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación fue el primero en Argentina en desarrollar la categoría de “Suicidio Feminicida” e incorporarlo en sus informes. Desde su creación en 2016, el Observatorio ha publicado informes de femicidios ininterrumpidamente hasta la actualidad. Durante el año 2022 se publicaron 3 informes, el primero, denominado Informe Parcial abarcó como período de estudio entre el 1 de enero y el 30 de julio. El segundo informe, que contempla el plazo de estudio desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre del

año en cuestión, fue presentado a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, tal como indica el compromiso asumido de la institución con su predecesora, la Relatora Especial Dubravka Šimonović, mediante Resolución 49/16. Por último, contemplando la Resolución 30/17 mediante la cual, la Relatora Dubravka Šimonović sugiere que las fechas de recopilación de casos sea por año calendario, se presentó el Informe Final que contempla los casos acontecidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022.

- **Transparencia y gobierno abierto:** según informe Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia - ACIJ "La medición del indicador sobre el nivel de cumplimiento de plazos en el ámbito del Poder Legislativo da un total de 0,76/1. La Defensoría del Pueblo cuenta con la mayor cantidad de pedidos respondidos dentro de los 15 días (100%)".
- **Recomendaciones al Estado Nacional:** cobertura en salud, Resolución Nº 00080/22, logrando el reconocimiento del 100% de la cobertura en salud solicitada; derogar el decreto que permite a las empresas de medicina prepaga incrementar las cuotas cuando los usuarios cumplen cierta edad; recomendación al Poder Ejecutivo Provincial de que no se limite la inscripción a la tarjeta SUBE para personas con discapacidad en Jujuy;
También se lo logró la atención especial presencial por parte de un banco a comunidad indígena en la provincia de Salta;
- **Identidad Biológica:**
En el marco del Programa de Seguimiento y Evaluación de los ODS, la Defensoría del Pueblo de la Nación lleva adelante el PROGRAMA SOBRE DERECHO A LA IDENTIDAD. La creación de este Programa surgió en razón de la omisión del Estado de implementar políticas públicas que den una solución e institucionalicen las búsquedas biológicas de todas aquellas personas que dudan de sus orígenes y sus nacimientos acaecieron por fuera de la época de la dictadura militar, procurando su reconstrucción.
Durante el transcurso del 2022 y de este año se siguieron logrando encuentros utilizando el Protocolo de Actuación para los Encuentros y/o Rencuentros de Identidad Biológica creado con anterioridad mediante mesas de trabajo interdisciplinarias en la Defensoría del Pueblo de la Nación, con referentes de la sociedad civil y ONGs especializadas y la participación de profesionales de la RETIB de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación y un moderador externo.